

RESOLUCIÓN N° 226/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REMUNERACIONES ADICIONALES DE FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL IPTA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2.023.

Asunción, 11 de Mayo de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 240/2.023, de fecha 11/05/2.023, por el cual remite planillas de liquidación de horas adicionales de funcionarios permanentes y contratados del IPTA, FF.10 y FF.30, del mes de abril del año en curso, según detalle obrante en dicho Memorando, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia N° 351 de fecha 11/05/2023, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 11/05/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para su conocimiento y emisión de Resolución de rigor.

Que, por Resolución IPTA N° 43/2.023, se reglamentó el pago del OG 123 Remuneración Extraordinaria y el OG 125 - Remuneración Adicional, a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el ejercicio fiscal 2.023.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago de Remuneraciones Adicionales de funcionarios permanentes y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al mes de Abril del corriente año, de conformidad al Anexo de dos (02) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución; Fuente de Financiamiento 10 y 30, respectivamente.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



EGGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCION N° 226/2023
PLANILLA DE LIQUIDACION DE HORAS ADICIONALES

ITEM	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	CATEG.	SUELDO	HORAS ADIC.	MONTO X HORA ADIC.	MONTO ADIC.	HS. ADIC. NOCT. O DIAS INHABILES	MONTO X HORA NOCT.	MONTO ADIC. NOCT.	MONTO TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES											
PERMANENTES - MES DE ABRIL/2023											
1	1.013.217	LIBORIO GONZALEZ IBARRA	D8L	3.600.000	00:00	25.500	-	10:00	30.000	300.000	300.000
2	1.066.431	LUCIANO GOMEZ	D5D	3.500.000	00:00	24.792	-	10:00	29.167	291.670	291.670
3	641.574	CARLOS DAMIAN AMARILLA ESPINOLA	C5D	6.000.000	06:00	42.500	255.000	04:00	50.000	200.000	455.000

TOTAL	791.670	1.046.670
--------------	----------------	------------------



[Signature]
LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



[Signature]
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A
PRESIDENTE IPTA



[Signature]
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

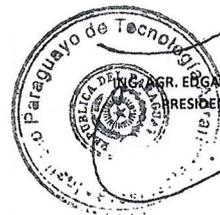
ANEXO RESOLUCION N° 221/2023

PLANILLA DE LIQUIDACION DE HORAS ADICIONALES-CONTRATADOS

Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUELDO	HORAS ADIC.	MONTO X HORA ADIC.	MONTO ADIC.	HS. ADIC. NOCT. O DIAS INHABILES	MONTO X HORA NOCT.	MONTO ADIC. NOCT.	MONTO TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES												
MES DE ABRIL/2023												
144 - JORNAL												
1	4.976.369	HUGO ENRIQUE BRITZ	XJ2	TECNICO/A	3.300.000	00:00	23.375	-	07:00	27.500	192.500	192.500
2	812.749	ELIGIO FRUTOS ROJAS	XJ5	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	2.550.307	00:00	18.065	-	10:00	21.293	212.530	212.530
3	2.919.027	JUAN AGUSTIN MIERES ROJON	XJ5	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	2.550.307	00:00	18.065	-	10:00	21.293	212.530	212.530
							59.505	-	-	70.006	617.560	617.560



LICENCIADA MARIA ROSANA CANO, DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



INGENIERO EDGAR A- ESTECHE A.
PRESIDENTE IPTA



David T. Gómez P
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.